I. DATOS GENERALES

Período al que corresponde el informe	1	11	2021	a	30	11	2021
Informe número	04						

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Nombre del supervisor	**LAURA MARCELA SANGUINO**
Cargo	**DIRECTORA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**
Nombre del funcionario o contratista apoyo a la supervisión	**Héctor Vargas, Edson Jhoan Marin, Luna Niño, Maira Alejandra Esguerra, Natalia María Bocanegra**
Cargo	**CONTRATISTAS**

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Número del contrato	CVP-CTO-462-2021
Objeto	"Realizar la interventoría técnica, administrativa, social, jurídica, ambiental y sst-ma para las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (códigos de identificación vial – civ), localizados en el Barrio Parcelación San Pedro de la Localidad de Usme en la ciudad de Bogotá D.C de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso de acuerdo a los estudios y diseños producto del contrato No. 705 de 2017".
Nombre del contratista	ANA ISABEL HENDE CARREÑO
Fecha de suscripción del contrato	23-06-2021
Fecha del acta de inicio	23-07-2021
Valor	306.982.629
Plazo de ejecución	Cinco Meses y Cinco Días
Tiempo estimado de terminación	27-12-2021
Modificaciones contractuales	**Modificación No. 1:** MODIFICAR PARCIALMENTE LA CLÁUSULA 18 DEL CONTRATO DE OBRA N. 477-2021

	celebrado con el CONSORCIO VÍAS USME 2025, en el sentido de indicar que el valor asegurado de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual es de Cuatrocientos (400) SMMLV, lo cual corresponde a TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS ($363.410.400), así: AMPARO VALOR VIGENCIA Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. 400 SMLMV que corresponden a $363.410.400.00 Por el plazo del Contrato. Las demás condiciones de la cláusula No. 18 del Contrato no son objeto de modificación. **Modificación No. 2:** PRIMERO: PRORROGAR el plazo del Contrato de Interventoría No. CVP-CTO-462-2021 en ONCE (11) DÍAS CALENDARIO más, esto es, del 28 de diciembre de 2021 hasta el 7 de enero de 2022. PARÁGRAFO: El plazo de prórroga de que trata esta modificación extiende el plazo de ejecución hasta el 7 de enero de 2022, y en este sentido, el plazo total del contrato se fija en CINCO (5) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS CALENDARIO.
Nuevo tiempo estimado de terminación	07-01-2022

II. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DE LAS OBLIGACIONES

No. de la obligación	Obligación	Observación	Recomendación
1	Entregar a la supervisión designada por la CVP para su revisión y aprobación	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.

	previo a la suscripción del acta de inicio del contrato, las hojas de vida del personal de la Interventoría que no fueron objeto de evaluación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del acto de adjudicación, los cuales deberán cumplir a cabalidad con el perfil y la experiencia relacionados en los estudios previos y anexo técnico del presente proceso.		
2	Verificar que el contratista de obra ejecute su objeto contractual, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental, técnico, administrativa y demás aspectos relacionados.	Cumple	La interventoría ha cumplido con el seguimiento a la programación. Se recomienda continuar el seguimiento al contratista de obra de conformidad con la modificación contractual No. 3.
3	Realizar una revisión completa y exhaustiva de los documentos técnicos existentes para el proyecto, tales como planos, diseños, Anexos social, SSTMA y demás que CONTRATO DE INTERVENTORÍA CVP-CTO-462-2021 se requieren para el cabal cumplimiento del objeto de los contratos de obra sobre los cuales se ejercerá la interventoría contratada.	Cumple	La interventoría se apropió tanto del anexo técnico, como del social, topográfico, SSTMA y demás documentos del proceso de selección del contratista y de su propio contrato.
4	Realizar una revisión completa y hacer el seguimiento respectivo al Plan PAPSO especificado en el anexo SSTMA.	Cumple	La interventoría ha realizado seguimiento al PAPSO del contratista, aprobando de esta manera y con el visto bueno de la supervisión los informes semanales PAPSO del 7 al 16 del Contrato de Obra 477 de 2021 mediante radicados No. 202115000192321 y 202115000204311.

			Por otra parte, la supervisión aprobó los informes semanales del PAPSO de la INTERVENTORÍA No. 10 al 16 mediante radicados No. 20211500017726l, 20211500019231l y 20211500020401l.
5	Identificar acciones de mejora que conlleven a evitar que las ejecuciones de los contratos generen un impacto social negativo en el entorno que le rodea.	Cumple	La interventoría ha realizado el seguimiento a la apropiación y ajustes de estudios y diseños por parte del contratista, éste con la finalidad de brindar solución a las inquietudes de la comunidad frente a la tipología de las vías.
6	Identificar acciones de mejora que conlleven a evitar que las ejecuciones de los contratos generen un impacto ambiental negativo en el entorno que le rodea.	Cumple	Esta obligación se dio cumplimiento en el informe de supervisión No. 4, ya que dentro del PMA (Plan de Manejo Ambiental) se identifican las acciones de mejora para evitar impactos ambientales negativos en el entorno que le rodea, este PMA fue aprobado por la Interventoría y otorgado el Visto Bueno por la supervisión mediante radicado No. 20211500012470. Adicionalmente, las acciones de mejora se conversan entre las

			partes en los comités de obra que se desarrollan de manera semanal.
7	Exigir la calidad de los bienes, productos y servicios relacionados en la ejecución de las obras, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, observando las disposiciones y directrices contenidas en los anexos técnicos, planos diseños y demás documentos relacionados con las obras a ejecutar mediante los contratos objeto de interventoría.	Cumple	La interventoría se basa en las normas técnicas obligatorias a nivel del distrito para éste tipo de contrato, por ejemplo las especificaciones técnicas de construcción del IDU y las normas SISTEC de la EAB. Adicionalmente, tienen de base las especificaciones técnicas y diseños entregados por el diseñador Geocing SAS. Esto se observa en el informe mensual técnico tanto del contratista como de la interventoría.
8	Informar de manera oportuna a la CVP, los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Si hay lugar a ello, deberá presentar el informe respectivo en el que se sustente la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o la norma que lo sustituya o derogue	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo, sin embargo se recomienda a la interventoría estar en constante atención frente a éste aspecto
9	Vigilar la disponibilidad, calidad y cantidad de los recursos financieros,	Cumple	La interventoría se encuentra en

	materiales, equipos, recurso humano, la planta física y las disponibilidades financieras del Contratista, advirtiendo oportunamente a este sobre posibles deficiencias de tales recursos.		constante chequeo de los recursos financieros, materiales, equipos, recursos humanos y planta física del contratista, así mismo, mantiene recursos y personal en el frente de obra según las dedicaciones del pliego de condiciones.
10	Armonizar la interacción entre la interventoría, la CVP y contratista de obra, siempre en procura del cumplimiento del objetivo general el cual es construir los tramos viales de forma adecuada, manteniendo una actitud conciliadora ante cualquier discrepancia que se presente entre las partes, evitando la generación de conflictos de cualquier naturaleza.	Cumple	El director de obra inicial renunció, por lo que el contratista presentó un nuevo director para aprobación de la interventoría y posterior visto bueno de la CVP.
11	Hacer el acompañamiento y verificación de las actividades de topografía (planimetría y altimetría).	Cumple	Se realiza acompañamiento de topografía de manera constante en la obra por parte de la interventoría.
12	Revisar en campo cantidades ejecutadas contra cantidades de presupuesto.	Cumple	La interventoría realiza este chequeo de manera constante entre los residentes de obra y las comisiones de topografía. Esto se evidencia en los comités de obra, memorias de cálculo e informes mensuales.
13	Control y verificación de niveles de la estructura de la vía, tales como: Recebo, Sub base granular, base y concreto rígido.	Cumple	La interventoría realiza este chequeo de manera constante entre los residentes

			de obra y las comisiones de topografía. Esto se evidencia en los comités de obra, memorias de cálculo e informes mensuales.
14	Control vertical y horizontal de la instalación de tubería de todos los diámetros.	**Cumple**	La interventoría realiza este chequeo de manera constante entre los residentes de obra y las comisiones de topografía. Esto se evidencia en los comités de obra, memorias de cálculo e informes mensuales.
15	Verificación de cambio del sistema de coordenadas según la resolución 471 de 2020 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) “por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia”.	**Cumple**	La interventoría realiza este chequeo de manera constante entre los residentes de obra y las comisiones de topografía. Esto se evidencia en los comités de obra, memorias de cálculo e informes mensuales.
16	Verificación de cambio del sistema de coordenadas según la resolución 471 de 2020 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) “por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia”.	**Cumple**	En las reuniones el contratista manifiesta que ya tiene las poligonales en base a los estudios y diseños, situación en corroboración de la interventoría.
17	Revisar la vigencia de los certificados de calibración de los equipos topográficos utilizados. Velar por el cumplimiento de los requisitos generales y específicos que se encuentran en el anexo técnico de topografía.	**Cumple**	La interventoría realiza verificación de la vigencia de los certificados de calibración de los

			equipos de topografía del contratista.
18	Proteger las propiedades de terceros, velando porque durante la ejecución de las obras no se ocasionen daños y si esto llegara a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones ante la CVP.	Cumple	La interventoría se encuentra en constante seguimiento de las viviendas que presenten condiciones pre existentes de fallas estructurales, con la finalidad de que las actividades de obra no afecten o exacerban dichas afectaciones. Por este motivo, el contratista ha desarrollado un protocolo de intervención particular, considerando las condiciones estructurales de cada vivienda.
19	Verificar que el contratista de obra Cumplan y mantengan durante toda la ejecución contractual todas y cada uno de los ofrecimientos que fueron parte de su propuesta.	Cumple	La interventoría ha informado a la supervisión sobre la mano de obra nacional, personal con discapacidad y presencia del profesional PMP.
20	Controlar la implementación y cumplimiento del plan y el cronograma de actividades de los componentes SSTMA y gestión social, por parte del Contratista de obra.	Cumple	Se realizan las actividades en concordancia con el Plan de Gestión Social y el Cronograma Social En lo concerniente al plan y el cronograma del componente SSTMA, la INTERVENTORÍA realiza seguimiento de los mismos los

			cuales se pueden evidenciar en el INFORME SSTMA No. 3 y 4 de la INTERVENTORÍA, el cual la supervisión aprobó mediante radicado No. 202115000203911.
21	Controlar la programación de obra del Contratista en cada tramo vial, de manera permanente, evaluando los recursos y anticipando los posibles atrasos que puedan presentarse.	Cumple	La interventoría aprueba una programación de obra nueva ajustada a las condiciones del contrato, incluyendo los ítems no previstos y los ajustes a los estudios y diseños, e informa los incumplimientos del contratista ante la CVP.
22	Establecer un programa preventivo de control de calidad aplicable no solamente a las obras ejecutadas sino también a los materiales, a los equipos, al personal y a la estructura administrativa del Contratista.	Cumple	La interventoría realiza aprobación del plan de inspección y ensayos del contratista y del laboratorio donde se realizarán las pruebas, dando cumplimiento al anexo técnico. También realiza el respectivo seguimiento a dicho plan de inspección.
23	Aplicar todo su conocimiento y experticia, para vigilar que no se tomen decisiones técnicas inadecuadas por parte del contratista de obra, que puedan dar lugar a problemas técnicos y constructivos previsibles.	Cumple	La interventoría genera sus conceptos profesionales para que no se tomen decisiones inadecuadas en el transcurso de la obra.
24	Adelantar ágilmente los trámites administrativos necesarios, de manera que sean los absolutamente	Cumple	A través de los comités de obra, la interventoría le ha

	indispensables para que esta función sea transparente ante el objeto real de la Interventoría, pero que sin embargo no ocasione demoras.		manifestado al contratista la importancia de finalizar la apropiación de los estudios y diseños, así como también, requerir al contratista para que dé cumplimiento al plan de choque o de contingencia para lograr cumplir con el objeto dentro del plazo contractual. Así mismo, ha actuado con diligencia frente a comunicaciones del contratista y de la supervisión.
25	Asumir la función de coordinación de actividades dentro del contexto del contrato, citando las reuniones, programando y vigilando eventos, interviniendo ante terceros, entre otros, para permitir el correcto desarrollo de la actividad contractual.	**Cumple**	Se han desarrollado comités de obra semanales tales como lo establece el anexo técnico, así mismo, se han llevado a cabo mesas de trabajo con especialistas, con la supervisión. Así mismo comités del componente social y SSTMA semanalmente.
26	Controlar el equilibrio financiero del contrato de obra, evitando los sobrecostos originados en la construcción y vigilando el flujo de fondos para verificar siempre que los desembolsos coinciden con las apropiaciones presupuestales de la CVP.	**Cumple**	A la fecha, la interventoría ha velado por el equilibrio económico del contrato de obra.
27	Vigilar que los pagos de obra se hagan con la debida oportunidad y que correspondan a las reales cantidades de obra ejecutadas por el contratista de obra.	**Cumple**	A la fecha se ha autorizado el pago del acta parcial de obra No. 4 y del acta

			parcial de interventoría No. 4.
28	Evaluar el impacto de las actividades extras y adicionales no solamente para corregir los desbalances, sino para evitar dentro de lo posible que el presupuesto inicial sufra alteraciones que no sean indispensables.	**Cumple**	En la obra se están trabajando los domingos una semana intermedia, y los sábado se extendió el horario hasta las 5 pm, debido a que se presenta un atraso según la programación de obra.
29	Efectuar una delegación de autoridad perfectamente delimitada, estableciendo medios de comunicación efectivos de manera que las decisiones se puedan tomar a la mayor brevedad posible, si la naturaleza del asunto excede del nivel de autoridad de la persona presente en los tramos viales.	**Cumple**	La interventoría ha generado una delegación de responsabilidades en sus profesionales y ha facilitado la comunicación constante entre contratista y supervisión.
30	Estimular la capacitación técnico-administrativa del personal, orientándose siempre hacia la toma de decisiones ágiles y oportunas, para que de esta manera pueda asumir plenamente su responsabilidad.	**Cumple**	Se implementa en el personal de interventoría y obra capacitaciones internas para la toma de decisiones ágiles y oportunas
31	Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del Contratista de obra.	**Cumple**	La interventoría verifica el cumplimiento del contratista mediante la revisión de los pagos de seguridad social del contratista
32	Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones del proceso de selección que antecedió la celebración de los Contratos de obra, las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución de dichos contratos de obra, así como la de aquel	**Cumple**	No se tiene recomendaciones

	que reemplace al existente. El interventor debe emitir visto bueno o requerimiento al contratista de obra con respecto a los documentos, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de estos.		
33	Observar el desempeño del personal del Contratista de obra, exigiéndoles que provean una dirección competente y empleen personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.	**Cumple**	No se tiene recomendaciones
34	Llevar un registro diario de las actividades ejecutadas, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.	**Cumple**	Se lleva control de las actividades diarias mediante la bitácora de obra y se da cuenta de ello en el informe semanal y en el informe mensual.
35	Requerir por escrito al contratista de obra, los ajustes o precisiones sobre el informe mediante el cual revisó y se apropió de los estudios y diseños, o sobre los productos o entregables, dentro de los cinco (5) días, siguientes al recibo de estos.	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.
36	Revisar y aprobar el Plan de Calidad y de Gerencia de Proyectos dos (2) días después de la entrega por parte del CONTRATISTA de obra y hacer el seguimiento y control mensualmente durante la ejecución del proyecto, el cual se verá reflejado en el informe mensual de interventoría y de obra.	**Cumple**	La interventoría realiza aprobación del plan de inspección y ensayos del contratista y del laboratorio donde se realizarán las pruebas, dando cumplimiento al anexo técnico
37	Verificar el documento de solicitud para la autorización de implementación del Plan de Manejo de Tránsito dentro de los cinco (5) días siguientes al día en que el contratista de obra le haga entrega de este; posteriormente el PMT deberá ser radicado inmediatamente finalice este plazo.	**Cumple**	La Interventoría realizó la revisión y aprobación del PMT, el cual fue radicado ante la Secretaría de Movilidad y aprobado por esta entidad.

38	Verificar que el contratista entregue las garantías requeridas en el tiempo estipulado, y si hay lugar a correcciones, requerir para que las efectúe en forma inmediata.	**Cumple**	Se entregan las garantías en los tiempos establecidos. Se encuentra pendiente ajustar garantías de conformidad con la modificación No. 3 del contratista de obra y la No. 2 para la interventoría.
39	Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la Interventoría.	**Cumple**	En la obra ya se dispuso de los recursos humanos para el desarrollo de las actividades propias de la interventoría.
40	Verificar durante la ejecución del contrato que el/los proponentes que resultaron adjudicatarios de la licitación pública de obra que dará lugar a los contratos objeto de interventoría, mantengan en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta (si ello tuvo lugar). El contratista/s deberá/n aportar a la CVP y a la interventoría, la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la CVP verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.	Cumple	En la actualidad las empresas contratantes cuentan con personas con discapacidad vinculadas laboralmente en su planta de personal. Lo anterior certificado por la firma interventora.
41	Verificar que el contratista de obra mantenga en su planta de personal el	Cumple	De acuerdo a la contratación que

	número de trabajadores beneficiario del Decreto 380 de 2015, que de conformidad con los contratos de obra y los estudios previos y anexo técnico que dieron lugar al surgimiento de estos, resultan obligatorios en su ejecución. El interventor del contrato debe verificar el cumplimiento estricto de dicha vinculación y su sostenimiento durante la ejecución contractual.		se realizó en el mes de septiembre del señor Anderson Morales España, el 01 de octubre del 2021 hizo envío de la carta de compromiso firmada por el representante legal día y los documentos soporte solicitados por la entidad. Teniendo en cuenta lo anterior el día 11 de octubre del 2021 la Secretaría de Desarrollo Económico, hizo envió del certificado de contratación
42	Verificar que el Contratista de obra contrate como mínimo un (10) % del personal no calificado para la obra, cuyo domicilio se encuentre en la localidad en donde se ejecuta el proyecto. El interventor deberá verificar el cumplimiento estricto de dicha vinculación y su sostenimiento durante la ejecución contractual.	Cumple	Se hizo la contratación de 13 personas de la localidad cumpliendo con el 56%.
43	Verificar que el Contratista dé cumplimiento al Decreto 332 DE 2020 sobre la participación económica activa de las mujeres en la contratación en el Distrito Capital, vinculando dentro del personal mínimo requerido un porcentaje mínimo del 6,8%, vinculación que debe mantenerse durante toda la ejecución del contrato.	Cumple	Se complementa la contratación de 4 mujeres. Cumpliendo con el 18,18% del MONC.
44	Celebrar comités técnicos con el contratista de obra, por lo menos una (1) vez por semana, con la presencia de los profesionales que se requieran de acuerdo con los temas a tratar, como	Cumple	Para el presente período, se han desarrollado en total dieciocho (18) comités de obra.

	mínimo al comité deberán asistir el director, los dos residentes, residente social y residente ambiental de interventoría.		
45	Verificar el contenido de la certificación de acreditación de los laboratorios de ensayo o prueba a los cuales acuda el contratista de obra. La certificación deberá ser aportada en forma previa a que se realicen las pruebas y ensayos respectivos, a la INTERVENTORIA, quien deberá verificar también que haya sido expedida por un organismo acreditador.	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo
46	Verificar que el personal del Contratista de obra, para su protección, mantengan durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades. Esta misma obligación debe verificarla con respecto al personal que la Interventoría involucre en la ejecución del contrato.	**Cumple**	El profesional SSTMA verifica el cumplimiento de las medidas de protección durante el desarrollo de la obra, y que se ejecute lo planteado en los Protocolos de Bioseguridad para la Obra, de acuerdo a las obligaciones sanitarias a causa de la pandemia.
47	Aprobar las actas de recibo parcial de obra, de conformidad con los parámetros dispuestos en los estudios previos y anexo técnico que dio lugar a los contratos de obra objeto de interventoría.	**Cumple**	De acuerdo al cronograma de obra presenta un atraso de obra del 22%, ejecutado 60% y programado 82%. Este atraso es imputable al contratista de obra dado que no cumplió el plan de choque.
48	Elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos de obra e Interventoría: A. Acta de reuniones, comités técnico, social, ambiental y de seguridad industrial B. Acta de reinicio	**Cumple**	Se realiza comité de obra los días jueves de cada semana. Se han desarrollado dieciocho comités de obra. Semanalmente se realiza comité

	C. Acta de comité de seguimiento técnico D. Acta de aprobación de los trabajos y recibo definitivo de los proyectos. E. Proyección conjunta del Acta de liquidación de los contratos de obra. F. Acta de recibo y entrega de los contratos de obra.		social. (17 comités sociales)
49	Verificar y aprobar los informes y pagos que se presenten en desarrollo del contrato de obra. (revisar y aprobar las actas parciales y final, verificando el cumplimiento de los requisitos para su trámite)	Cumple	Para este período se han tramitado pagos, se tiene previsto realizar el cuarto pago, tanto para obra como para interventoría, en el mes de diciembre.
50	Presentar informe mensual de avance de los trabajos para todos los componentes: técnico, social, ambiental, SSTMA, y demás componentes del proyecto, del Contratista y de la actividad realizada por la Interventoría, en original y una copia, dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente. El informe debe contemplar como mínimo los aspectos detallados en el numeral 3.2.1. del capítulo II del presente documento.	Cumple	Para este período la interventoría consolidó el tercer informe mensual de los componentes SSTMA, social y Técnico, el cual tiene como período del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2021. El informe del componente social fue presentado el 9 de octubre con fecha de aprobación el 12 de octubre del 2021. El informe SSTMA No. 3 y 4 de Interventoría fue aprobado por la supervisión mediante el radicado No. 202115000203911.
51	Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, ajustándose a las especificaciones de materiales de acuerdo con los ANEXOS TÉCNICOS para la ejecución de los contratos, proporcionado por la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la CAJA DE	Cumple	La interventoría verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas mediante el seguimiento diario en obra, bitácora de

	VIVIENDA POPULAR y que hacen parte del proceso licitatorio.		obra y en los comités semanales. Estos soportes se notifican a la supervisión mediante un anexo en el informe mensual técnico.
52	Aprobar la metodología y programación de actividades contenidas en la programación de obra que entregará el contratista de obra, de conformidad con los plazos y los requisitos señalados en los estudios previos y anexo técnico de la licitación pública de obra, que dará origen al contrato objeto de interventoría. Dicha aprobación deberá surtirse en un plazo máximo de (2) días calendarios siguientes al recibo de la programación.	Cumple	La interventoría avaló una programación de obra, teniendo en cuenta los ítems no previstos.
53	Aprobar el cronograma de actividades para el Desarrollo de la Gestión Social y el cronograma de actividades para el Desarrollo de SSTMA que entregará el contratista de obra, de conformidad con los plazos y los requisitos señalados en los estudios previos y anexo técnico de la licitación pública de obra, que dará origen a contrato objeto de interventoría. Dicha aprobación deberá surtirse en un plazo máximo de (2) días calendarios siguientes al recibo de los cronogramas.	Cumple	Interventoría envía aprobación del plan de gestión social mediante radicado: Radicado 202117000111742 y cronograma social: 202117000102082. Esta obligación se cumplio para el infrome de supervisión No. 1, aprobación del plan SSTMA mediante Radicado: 202117000115392 y cronograma SSTMA: 202115000103991
54	Verificar que el contratista de obra lleve en debida forma la bitácora, como instrumento técnico de control durante el desarrollo del objeto contratado. Adicionalmente registrar, entre otros, los asuntos relevantes que se presenten, considerando los acontecimientos que resulten diferentes a los establecidos en	Cumple	La interventoría lleva el control en el diligenciamiento de la bitácora de obra. Esta se encuentra en obra y los soportes mensuales serán anexados en el

	el contrato y sus anexos, así como dar fe del cumplimiento de eventos significativos en tiempo que afecten los tiempos programados.		informe técnico mensual.
55	Solicitar al Contratista de obra que respondan a todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a la calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental a la solicitud que pueda hacer la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la CVP.	Cumple	La interventoría se encuentra en constante seguimiento de esta obligación. En este sentido, ha realizado requerimientos al contratista para que cumpla temas técnicos, administrativos, financieros, sociales y SST-MA.
56	Verificar y hacer seguimiento de los trámites que el CONTRATISTA de obra realice ante las empresas de servicios públicos necesarios para la apropiación de los estudios y diseños y seguido a ello la ejecución de la obra.	Cumple	La interventoría ha realizado seguimiento a la solicitud del contratista ante la Empresa de vanti quien se le solicitó el traslado de un poste en la carrera 17, así mismo, se adelantó gestiones con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado.
57	Solicitar el reemplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado a la ejecución de los Contratos de obra, siempre que exista y se documente la justificación técnica, que requiere ser conocida previamente por la Caja, para emitir visto bueno.	Cumple	La entidad solicitó el cambio del director de obra y del PMP dado el continuo incumplimiento del contratista ante los compromisos pactados, del director de obra ya se contrató el nuevo profesional.
58	Responder a los requerimientos o solicitudes de cualquier tipo que presente el contratista, durante la	Cumple	La interventoría ha respondido las

	ejecución de los contratos de obra y hasta la liquidación del contrato de interventoría.		solicitudes del contratista.
59	Firmar con el Contratista y el Supervisor designado por la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la CVP, las actas de inicio del contrato de obra, suspensión, reinicio, de cortes parciales, recibo definitivo, liquidación final del contrato y llevar debidamente actualizada la Bitácora.	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo
60	Verificar la elaboración de la totalidad de las actas de vecindad antes del inicio de las actividades de construcción, desarrolladas por el CONTRATISTA con la población directamente afectada.	**Cumple**	La interventoría acompañó el levantamiento de las 98 actas de vecindad y así mismo las avaló y radicó a la CVP en su totalidad. Se aprobaron mediante radicado 202115000150041
61	Verificar y aprobar el espacio propuesto por el CONTRATISTA para atender las consultas, quejas y demás información que requiera la comunidad, además del horario de atención e implementando, la sistematización y atención de los requerimientos.	Cumple	Se aprobó el PAC con el horario establecido de acuerdo con el % de dedicación. A la fecha se han atendido a dos PQRS de la comunidad las cuales se encuentran cerradas.
62	Conocer los documentos del proceso, la oferta, los estudios previos, anexos técnicos, diseños de los CIV a intervenir por el contratista de obra, pliegos de condiciones del Contratista de obra, así como cumplir las obligaciones a cargo de la interventoría.	**Cumple**	La interventoría conoce los documentos contractuales del contrato de obra y del de interventoría.
63	Adelantar y acompañar a la CVP en el proceso de liquidación del Contrato de obra y suscribir el acta correspondiente.	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.

64	Dedicar el personal mínimo requerido en el sitio para el desarrollo de las actividades de control y seguimiento en los tramos viales y contar con la disponibilidad para trabajo en horario extendido, de acuerdo con el cronograma de ejecución del proyecto y las necesidades de éste. La CVP no reconocerá costo alguno por el trabajo en horario extendido y el CONTRATISTA deberá tenerlo en cuenta en su evaluación económica.	Cumple	Desde el componente social de la Interventoría se acompaña y hace seguimiento a las actividades del Plan de Gestión Social y las que han surgido de manera adicional.
65	Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega y recibo a satisfacción, el personal profesional propuesto, exigido y necesario. Si hay lugar a efectuar algún cambio, el profesional o persona nuevo deberá tener un perfil igual o superior al exigido en el presente estudio previo, anexo técnico y demás documentos de la etapa precontractual, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso, el supervisor de la CVP deberá aprobar previamente el remplazo.	Cumple	Se realizó cambio de director de obra y se aprobó bajo el radicado No. 202115000187721.
66	Presentar los exámenes de Ingreso y notificación de riesgos del personal de Interventoría, previo a su ingreso a actividades de campo.	Cumple	La documentación en relación a exámenes de Ingreso y notificación de riesgos del personal son revisadas por la Interventoría para su aprobación y la supervisión da su visto bueno en cada comité de obra.
67	Utilizar adecuadamente toda la dotación y elementos de protección personal pertinentes en lo que respecta al personal de interventoría.	Cumple	La Interventoría en el informe semanal del PAPSO, adjunta los soportes de entrega de EPPs y reposición de los mismos.
68	Cumplir con todas aquellos objetivos, actividades y productos contenidos en	Cumple	No se tiene recomendación.

	los procesos descritos en el capítulo II del presente documento.		
69	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra la CVP, por causa o con ocasión del contrato.	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.
70	La Interventoría deberá solicitar, revisar, corregir y aprobar al Contratista, antes del recibo final de los trabajos, el manual de mantenimiento y conservación específico para cada tramo vial, así como todos los documentos que debe entregar para el recibo a satisfacción del contrato de obra.	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.
71	En caso de presentarse retraso en la ejecución de las actividades en el contrato de obra, el CONTRATISTA de obra presentará ante la Interventoría un plan de choque, el cual debe ser revisado en un plazo máximo de dos (2) días e implementar su ejecución para cumplir con la ejecución del contrato en el plazo establecido.	**Cumple**	La interventoría ha realizado varios requerimientos al contratista frente a los atrasos y pendientes en la programación de la obra, se han presentado dos planes de choque para cumplir con el tiempo estipulado del contrato.
72	Ceñirse al Sistema de Gestión de Calidad de la CVP, empleando los formatos que apliquen para la ejecución del presente contrato y el contrato de obra objeto de esta interventoría.	**Cumple**	Se utilizan los formatos de Sistema de Gestión de Calidad de la CVP.
73	Y todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato de interventoría	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo

DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

COMPONENTE FINANCIERO – SITUACIÓN ACTUAL

El contrato de interventoría ha facturado un total de 57.34% cuya gestión de pago por parte de la supervisión se realizó en el mes de septiembre. Se encuentra en trámite el pago del acta parcial de interventoría No. 3.

COMPONENTE TÉCNICO – SITUACIÓN ACTUAL

Para el presente periodo la interventoría ha revisado, verificado, controlado y aprobado las actividades obra, mediante el ejercicio de sus funciones técnicas a través de sus profesionales en campo. En este sentido, ha requerido en varias oportunidades al Consorcio Vías Usme 2025 para que cumpla los documentos contractuales, la interventoría ha enviado ajustes al informe de apropiación de estudios y diseños para cumplir el compromiso, se aprobó el ajuste a la programación de obra teniendo en cuenta los ítems no previstos. La interventoría reporta en los informes semanales que el contratista realizó las instalaciones domiciliarias en la carrera 17 costado sur y ya se inició a fundir concreto, aún no ha iniciado las excavaciones en la carrera 17 costado norte, en la carrera 16 se instaló el rajón y se procederá a la fundición del concreto. Las actividades de obra más avanzadas son las carrera 19 y carrera 18 que ya se fundió concreto en toda la vía y se está iniciando con las domiciliarias. A corte del comité de obra del 30 de noviembre, la interventoría reporta un avance ejecutado del proyecto del 60 % de acuerdo a la programación de obra ajustada, se presentaron dos planes de choque debido a que se evidencia un atraso de obra del 22%

COMPONENTE JURÍDICO – SITUACIÓN ACTUAL

La interventoría dió aval a la modificación del contrato de obra, la cual consiste en un otro si para incluir los ítems de obra no previstos y una adición presupuestal por valor de $635.201.105. Esta solicitud se encuentra en estudio por parte de la supervisión.
Adicionalmente se tramitó y avaló una modificación al contrato de obra con una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2021 y al de interventoría hasta el 7 de enero de 2022.
La interventoría presentó un informe de presunto incumplimiento del contratista de obra, el cual fue devuelto por la supervisión para ajustes.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO – SITUACIÓN ACTUAL

No aplica para el presente período.

COMPONENTE SOCIAL – SITUACIÓN ACTUAL

Para este periodo ya se encuentra aprobada en su totalidad la caracterización poblacional. A su vez, se llevaron a cabo las actividades señaladas en el Anexo Social de acuerdo con el Cronograma y Plan de Gestión Social, a saber: reunión de avance, reuniones extraordinarias, tercer comité de Veeduría Ciudadana, entrega de volantes de citación al comité y reuniones. Se realizó el envío y retroalimentación por parte del equipo de la CVP de cronograma, presupuesto y diseño de PVS, así mismo el contratista empezó con las obras de mejoramiento del parque infantil con el retiro de estructuras y la vinculación de personal para la PVS, el contratista recibieron cuatro (4) PQRS desde el PAC los cuales a la fecha ya fueron tramitados. Así mismo, se está dando cumplimiento a las acciones afirmativas como lo es la aplicación del Decreto 380 de 2015 vinculando a una persona certificada por la SDDE, el cumplimiento del 18,18% del Decreto 332 DE 2020 sobre la participación económica activa de las mujeres en la contratación en el Distrito Capital, teniendo en cuenta la contratación de una mujer más a la obra y la contratación del 56% del personal no calificado para la obra, cuyo domicilio se encuentre en la localidad en donde se ejecuta el proyecto. Así mismo, se proyecta la entrega de la obra emblemática el 12 de diciembre con la proyección de las siguientes actividades adicionales para el 18 de diciembre: Instalación de la cerca de la huerta con madera rolliza, instalación de la cerca de la entrada al parque y el cespedón.

COMPONENTE SST-MA – SITUACIÓN ACTUAL

La interventoría ha realizado seguimiento al PAPSO del contratista y se dio visto bueno a los informes semanales del PAPSO del 7 al 16 del Contrato de Obra 477 de 2021 mediante radicados No.

202115000192321 y 202115000204311. Por otra parte, la supervisión aprobó los informes semanales del PAPSO de la INTERVENTORÍA No. 10 al 16 mediante radicados No. 202115000177261, 202115000192311 y 202115000204011. Además el informe SSTMA No. 3 y 4 de Interventoría fue aprobado por la supervisión mediante el radicado No. 202115000203911. Cabe resaltar que la Interventoría realiza seguimiento al cumplimiento del ANEXO SSTMA, mediante recorridos de obra y reuniones semanales del COMPONENTE SSTMA.

Anexos: Incluir los soportes que hacen parte del informe de supervisión.

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

_____
_____
_____
_____

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:

_____
_____
_____

Con base en lo hasta aquí expuesto, como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, y por tal motivo puedo certificar que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones pactadas, durante el período ejecutado.

NOTA: En caso de advertirse retrasos o situaciones que están afectando la normal ejecución del contrato, en lugar del párrafo anterior se deberá describir las circunstancias presentadas y las acciones que el supervisor ha realizado y va a realizar para minimizar los riesgos en la ejecución.

Anexos:

- No aplica.

Fecha de elaboración del informe: 15/12/2021

LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ

Firmado digitalmente por LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ
Fecha: 2021.12.15 16:43:31 -05'00'

_____

LAURA MARCELA SANGUINO GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS
Supervisor (a)



HÉCTOR VARGAS NAVARRO
CONTRATISTA
Apoyo a la supervisión Técnico.



EDSON JHOAN MARIN
CONTRATISTA
Apoyo a la supervisión Técnico.



NATALIA MARÍA BOCANEGRA
CONTRATISTA
Apoyo a la supervisión Social



MAIRA ALEJANDRA ESGUERRA
CONTRATISTA
Apoyo a la supervisión Social



LUNA NIÑO
CONTRATISTA
Apoyo a la supervisión SST-MA.